



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 226-2019 -MDC-GAyF

VISTOS:

Castilla, 09 de Diciembre del 2019

El **DOCUMENTO S/N**, de fecha 09 de Agosto del 2019, en el cual la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona - ex Sub de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicita la atención en el Pago de sus Vacaciones Truncas, por haber desempeñado el cargo de confianza de Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial, desde Enero del 2019 hasta Julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MDC.A, de fecha 02 de Enero del 2019, en su Artículo Segundo, resuelve DESIGNAR, a partir del 1° de Enero del 2019, a la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 354-2019-MDC.A, de fecha 03 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve DAR POR CONCLUÍDA a la fecha, la designación de los cargos de confianza dentro de los cuales se encuentra el de la Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, en su Artículo Primero, resuelve AMPLIAR la Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 a la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla;

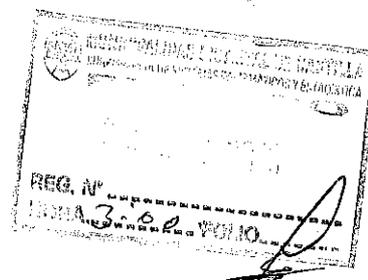
Que, mediante Informe N° 035-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH-BBVV, de fecha 21 de Agosto del 2019, la Asistente Administrativa Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, emite a la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo, los Datos Contractuales de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que, mediante Informe N° 550-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH, de fecha 23 de Agosto del 2019, la Encargada de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Adm. Marleny Morante Bravo remite el record de servicios no autónomos, bajo el régimen laboral del D.L. N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, del período comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019;

Que, mediante Informe N° 664-2019-MDC-GAyF-SGRH, de fecha 28 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, remite la liquidación para el pago de Vacaciones Truncas de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, por un monto de S/. 1,931.70 (Un mil novecientos treinta y un con 70/100 soles), habiendo laborado como contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en el período comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 28 de Agosto del 2019, inserto en el N° 664-2019-MDC-GAyF-SGRH, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, su opinión legal al respecto.

Que, mediante el Informe N° 966-2019-MDC-GAJ, de fecha 03 de Setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su opinión, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 1,931.70 (Un mil novecientos treinta y un con 70/100 soles), a favor de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, del período comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 03-07-2019;





Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 226-2019 -MDC-GAyF

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 966-2019-MDC-GAJ, el Gerente Municipal encargado, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que mediante Proveído S/N, de fecha 17 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 966-2019-MDC-GAJ, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, devuelve el expediente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que tenga en cuenta los alcances de la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 20 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 966-2019-MDC-GAJ, la Asistente Administrativa de la Oficina de Escalafón y Archivo Lic. Bélgica Belén Vilela Vargas, informa que de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, se le dio Ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 a la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Informe N° 316-2019-MDC-SGRH-REM, de fecha 25 de Setiembre del 2019, el Encargado de la Oficina de Remuneraciones Técnico Adm. Eusebio A. Vera Rosas, hace llegar la **Liquidación modificada** por Descanso Físico Trunco de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, indicando que la remuneración percibida al mes de Junio 2019, fue de S/. 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 soles), y que el Pago de las Vacaciones Truncas 2019 corresponde a un período de 07 meses, según la Resolución de Gerencia Municipal N°127-2019-MDC-GM, de fecha 04 de Julio del 2019, en la cual se da Ampliación de Encargatura de Funciones hasta el 31 de Julio del 2019 a la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, en el cargo directivo de confianza de Sub Gerente de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, por lo tanto, la liquidación se calcula de la forma siguiente:

- Pago de 07 meses laborados (Enero a Julio 2019)	S/. 2,216.69
TOTAL LIQUIDO A PAGAR	S/. 2,216.69

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 25 de Setiembre del 2019, inserto en el Informe N° 316-2019-MDC-SGRH-REM, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, solicita a las Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, su verificación de adeudos pendientes de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que, mediante Informe N° 614-2019-MDC-GAYF-SGT, de fecha 03 de Octubre del 2019, la Sub Gerente de Tesorería CPC Verónica Julissa Burgos Navarro, manifiesta que habiendo revisado reportes en el sistema SIAF, no existe deuda pendiente por rendir de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 07 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 614-2019-MDC-GAYF-SGT, la Sub Gerente de Contabilidad CPC Yanina Edith Zeta Rivas, determina que no existen registros en estados pendientes a nombre de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que mediante Informe N° 400-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 11 de Octubre del 2019, la Sub Gerencia de Presupuesto recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas que previo a la emisión de la certificación, se emita la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 11 de Octubre del 2019, inserto en el Informe N° 400-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la emisión de su Opinión Legal, teniendo en cuenta el periodo laboral comprendido entre el 01-01-2019 hasta el 31-07-2019;





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 226-2019 - MDC-GAyF

Que, mediante el Informe N° 1215-2019-MDC-GAJ, de fecha 17 de Octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Oficina de Remuneraciones –Sub Gerencia de Recursos Humanos que emita su Informe indicando el motivo que llevó a modificar la liquidación;

Que, mediante Informe N° 904-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 06 de Noviembre del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Paul Augusto Cárdenas Tocto, en la cual emite pronunciamiento indicando el motivo por el cual se modificó dicha liquidación;

Que, mediante el Informe N° 1358-2019-MDC-GAJ, de fecha 15 de Noviembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, vuelve a emitir su opinión legal, reconociendo el pago de Vacaciones Truncas, por el monto equivalente a S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles), en conformidad con la liquidación contenida en el Informe N° 316-2019-MDC-SGRH-REM de fecha 25 de Setiembre del 2019 a favor de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que, mediante Provelido S/N, de fecha 18 de Noviembre del 2019, inserto en el Informe N° 1358-2019-MDC-GAJ, el Gerente Municipal encargado CPC. Henry G. Cortez Agurto, vuelve a solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la emisión de la Certificación Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 578-2019-MDC-GM-GPyP-SGP, de fecha 25 de Noviembre del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1180 por un monto de S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles) por concepto de pago de Vacaciones Truncas de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, de fecha 05 de marzo de 2019, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente de Administración y Finanzas, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Pago de Vacaciones Truncas 2019, a favor de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona - ex Sub de Comercialización y Promoción Empresarial de la Municipalidad Distrital de Castilla, del período del 01 de Enero del 2019 hasta el 31 de Julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, el equivalente, por concepto de Pago de Vacaciones Truncas, a favor de la Ing° Candy Yasmín Burgos Bayona, por la suma total de **S/. 2,216.69 (Dos mil doscientos dieciseis con 69/100 soles)**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas; y Subgerencias de: Presupuesto, Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943